



Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

COMISIÓN ESTATAL DE
AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO

BASES DE LICITACIÓN

REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE ACAPONETA, NAYARIT.

CONCURSO No. 918020999-21-23-AD

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 10, 26 fracción I, 27 fracción III, 30 fracción I, 41, 43 Y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 73 y 76 de su Reglamento, le solicita la cotización de trabajos para la Adjudicación Directa de carácter Nacional de un contrato de Obra Pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, de conformidad con los requisitos de participación y procedimiento siguientes:

1. - INFORMACIÓN GENERAL

Se entenderá por:

LA LEY. - La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

EL REGLAMENTO. - El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA COMISION. - La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit.

EL LICITANTE. - La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública, o bien de invitación a cuando menos tres personas.





1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, a través de la Dirección de Infraestructura con domicilio, en Av. Insurgentes # 1060 Oriente Col. Centro C.P. 63000 en Tepic, Nayarit.

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE LA LICITACION.

REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE ACAPONETA, NAYARIT.

1.3. - FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Los Recursos tienen su origen en el **PROAGUA 2023** en el Programa E060 Fortalecimiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento SD ALCANTARILLADO, para la realización de la obra, con el Oficio de Aprobación Número: **AP-IP-JUN-061/2023** de fecha **22 de Junio de 2023**. Con una estructura financiera 60% Federal PROAGUA y 40% FAFEF.

Con una asignación aprobada para el presente ejercicio del 100 % (cien por ciento).

1.4.- PLAZOS

Los plazos establecidos para el inicio y termino de la obra son los siguientes, ambos contados a partir de la fecha del acto de adjudicación del contrato.

FECHA DE INICIO: 20 DE JULIO DE 2023.

FECHA DE TERMINACION: 17 DE OCTUBRE DE 2023.

2.- PODERES Y DOCUMENTOS QUE DEBERAN ACREDITARSE.

El apoderado o administrador de la empresa, con documentos notariales que así lo acrediten firmará la documentación referente a la LICITACION (solicitud para participar en la LICITACION, carta de no encontrarse en los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, (propuestas, etc.) y en su caso, el contrato respectivo; la persona que se cita podrá otorgar carta poder simple firmada por el quien otorga el poder, apoderado y por dos testigos, acompañando original y fotocopia de identificación oficial con firma, a otra persona para que en su nombre y representación asista a los diferentes actos de la LICITACION (presentación de documentos para solicitar participar en la LICITACION, recepción de las BASES DE LA LICITACION, asistencia a la visita al sitio de los trabajos, participación en la junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo de adjudicación).

2.1.- DOCUMENTOS QUE LOS LICITANTES DEBERÁN ACOMPAÑAR A SUS PROPUESTAS

La documentación en original distinta a la Propuesta Única que a continuación se cita deberá anexarla a su elección dentro o fuera del sobre.





2.1.1.- Escrito dirigido al Director General donde manifieste su interés en participar en la licitación, indicando el nombre de la obra y número de licitación

2.1.2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

2.1.3.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas;

2.1.4.- Opinión emitida por el SAT, respecto al cumplimiento de las obligaciones fiscales, para verificar el debido cumplimiento a las disposiciones del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Esta Opinión deberá ser Positiva y con fecha entre la invitación a cotizar y la fecha de la celebración de la licitación.

2.1.5.- Opinión emitida por el IMSS, respecto al cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social, para verificar el debido cumplimiento a las disposiciones del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Esta Opinión deberá ser Positiva y con fecha entre la invitación a cotizar y la fecha de la celebración de la licitación

2.1.6.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en caso de nombrar un representante, presentar un poder simple que deberá estar firmado por quien otorga el poder, por el apoderado y dos testigos.

2.1.7.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a. **De la persona moral:** clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- b. **Del representante: nombre del apoderado:** número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Previamente a la firma del contrato, el licitante ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos solicitados en la Convocatoria con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

En su caso, una vez llevado a cabo el cotejo, "**La Comisión**", devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservándolos en copias simples.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.





3. DE LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES.

3.1 VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS.

Se realizará la Visita al sitio de los trabajos, el día **10 de Julio de 2023**. Punto de partida en el Departamento de Obras de la Comisión a las 09:00 Hrs., conjuntamente con el personal asignado para la supervisión de la obra relativa a esta Licitación.

3.2 JUNTA DE ACLARACIONES.

La Junta de Aclaraciones se celebrará el **10 de Julio de 2023**, a las **17:00 Hrs.** en la **Sala de Juntas de "La Comisión"**; Av. Insurgentes #1060 Ote. Col. Centro de Tepic, Nayarit; haciendo llegar sus cuestionamientos por escrito al Departamento de Licitaciones y Concursos de **9:00 a 12:00 Hrs.**, previo a la Junta de Aclaraciones y a partir de la fecha de invitación.

Destacando que, en el presente acto, será la única instancia para solicitar aclaraciones previamente planteadas referente a las bases y sus anexos, sin embargo, si hay alguna aclaración que considere "**La Comisión**", importante de sea tomada en cuenta, esta se hará del conocimiento de todos los participantes a más tardar el séptimo día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas. En los términos de la ley en la materia es optativa la asistencia a dichas reuniones, por lo tanto, la inasistencia del licitante no es causa de descalificación de su oferta, pero si los obliga a cumplir con lo acordado en dichas reuniones.

4. RELACION DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

En este caso "**La Comisión**" no proporcionara materiales ni equipo alguno para la ejecución de la obra, correspondiente a esta licitación.

5.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.1.- SELLADO Y ROTULACIÓN DE OFERTAS.

Deberá presentarse original de la Propuesta Técnica-Económica en 1 sobre, que el Licitante deberá cerrar de manera inviolable, deberá de referenciar los datos de la empresa contratista y/o de la persona física debidamente firmados por su representante legal además de los datos que se indican en el punto siguiente.

EL SOBRE UNICO

1. - Estará dirigido a la siguiente dirección:

"**La Comisión**"; Av. Insurgentes #1060 Ote. Col. Centro en Tepic, Nayarit.

2.- Con la siguiente indicación claramente marcada en el exterior del sobre:





a). - Oferta para la obra:

**REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE
SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE ACAPONETA, NAYARIT.**

b).- Número de la licitación de referencia: **918020999-21-23-AD**

c).- En el sobre respectivo deberá leerse la leyenda:

Propuesta Única. No abrirse antes del **17 de Julio de 2023**, a las **14:00 Hrs.**

d) El sobre indicará, además, el nombre y dirección del Licitante.

Si el sobre fuera entregado sin cerrar la "**La Comisión**" no será responsable de su pérdida o apertura prematura. Una oferta abierta prematuramente por estas causas, será rechazada por el "**La Comisión**" y regresado al Licitante.

5.2.- En junta pública que se celebrará el día **17 de Julio de 2023 a 14:00 Hrs.** en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, se llevará a cabo el Acto de Presentación de la Propuesta Única, en la que se realizará la revisión cuantitativa del contenido del sobre.

En este mismo acto se rubricarán por todos los asistentes los anexos AE-10 y AE-11 que forman parte de la propuesta Única.

Al concluir la recepción de la propuesta, se elaborará el acta para ese efecto, en la que se asentará la propuesta aceptada y el monto de ella y se notificará la fecha en que se dará a conocer el fallo, que tentativamente quedará de acuerdo a la invitación respectiva, es decir, esta fecha si se difiere, quedará comprendida dentro de los 40 días naturales siguientes a la fecha de inicio del acto de Apertura de la Propuesta Única y podrán diferirse, siempre y cuando el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

6. DOCUMENTOS PARA CONTRATACION.

Al Licitante que se le adjudique el contrato deberá presentar por escrito, bajo protesta de decir verdad y firmado por el representante legal, en un plazo que no exceda al establecido para la formalización del contrato, lo siguiente:

Los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

En su caso, una vez llevado a cabo el cotejo, "**La Comisión**", devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservándolos en copias simples.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

En el supuesto de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comunique que la manifestación del contribuyente al que se adjudique el contrato correspondiente resultó





falsa parcial o totalmente, "**La Comisión**" notificará a la Secretaría de Obras Públicas del Estado, a la Secretaría de la Contraloría General del Estado, para los efectos que resulten pertinentes con relación a los artículos 62, 63 y 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

7. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.

Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos del Artículo 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, salvo las condiciones establecidas por "**La Comisión**" que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación.

7.1 La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases;

7.2 El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "**La Comisión**".

7.3 La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como, sus proveedores o subcontratistas.

7.4 Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra, con posterioridad al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

9. FIRMA DEL CONTRATO.

El LICITANTE a quien se le adjudique el Contrato, se compromete a firmarlo en un plazo no mayor a **10 días naturales siguientes** a la fecha de adjudicación de conformidad con lo establecido en el acta de fallo.

El licitante que no firme el contrato en el plazo estipulado en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del Artículo 63 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y se podrá hacer valer la garantía de seriedad de su oferta que haya presentado en el acto correspondiente.

9.1 MODELO DE CONTRATO

Se anexa el modelo de Contrato de Obra Pública que contiene, entre otros, el procedimiento de ajuste de costos que deberá pactarse en el mismo, el cual se anexará a su propuesta Única, debidamente firmado en todas sus hojas; además deberá entregar la manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos.

10. GARANTIAS.

10.1 DE LA CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO.

El licitante al cual se le hubiere adjudicado el contrato, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado, previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada, a favor de La Tesorería de la Federación a través





de **"La Comisión"**, incluido el Impuesto al Valor Agregado, en los términos que se precisan en el formato de contrato que se adjunta a las presentes Bases.

La fianza deberá presentarse dentro de los diez días naturales contados a partir de que se reciba formalmente copia del acta de fallo.

10.2 DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

Asimismo, para el cumplimiento del contrato se constituirá fianza por el 10 % del importe total contratado, **"La Comisión"**, por institución legalmente autorizada, que será entregada por el contratista a la firma del contrato.

10.3 DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS.

Para garantizar la calidad de los trabajos, concluidos éstos, previamente a su recepción, deberá constituir fianza por el 10% del monto total ejercido de la obra o presentar carta de crédito irrevocable o constituir especialmente fideicomiso, por el 5% del monto total ejercido, para responder de los defectos que resulten, de vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, por lo que podrá incluir en su propuesta, a su elección, la forma en que garantizará dichas obligaciones. La garantía deberá ser presentada para su aprobación.

11. PORCENTAJE DE ANTICIPOS.

"La Comisión", otorgará por concepto de Anticipo un **30% (Treinta por ciento)**, del monto total de la propuesta en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y la Mano de Obra.

12. IDIOMA

La Proposición deberá presentarse en el idioma Español.

13. MONEDA

La Proposición debe presentarse en Moneda Nacional.

14. PROHIBICION DE LA NEGOCIACION

Ninguna de las condiciones contenidas en las BASES DE LICITACIÓN, así como en las proposiciones presentadas por los LICITANTES, podrán ser negociadas.

15. CRITERIOS PARA LA EVALUACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO.

"La Comisión", para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de Licitación y sus anexos, de conformidad a los instructivos de llenado, para tal efecto, **"La Comisión"** establece los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las propuestas, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

"La Comisión" evaluará la capacidad del LICITANTE para cumplir con su proposición, por la información que él mismo suministre, con el derecho de comprobar, la veracidad de dicha información.

En general para la evaluación técnica de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:





15.1. Que cada documento contenga toda la información solicitada;

15.2 Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes, se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

15.3 Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;

15.4 De los estados financieros, "**La Comisión**", de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, aquellos aspectos que se verificarán, entre otros:

a). Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado;

b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones y;

c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

En general para la evaluación económica de las propuestas se considerarán, entre otros, los siguientes aspectos:

15.5 Que cada documento contenga toda la información solicitada, y

15.6 Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.

15.7 Del presupuesto de obra:

a). Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;

b). Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente

c) Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

15.8 Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo a Normas vigentes, debiendo revisar:

a). Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;





- b). Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores;
 - c). Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y
 - d). Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;
- 15.9 Verificar que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo a normas vigentes, debiendo además considerar:
- a). Que los costos de los materiales considerados por el licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las bases de la licitación;
 - b). Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y
 - c). Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;
- 15.10 Verificar que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo a normas vigentes.
- 15.11 Verificar que en el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado.
- 15.12 Verificar que el cálculo e integración del cargo por utilidad, se haya estructurado y determinado considerando que, dentro de su monto, queden incluidas la ganancia que el contratista estima que debe percibir por la ejecución de los trabajos, así como las deducciones e impuestos correspondientes;
- 15.13 Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran, y

Una vez hecha la evaluación de la proposición, el contrato se adjudicará, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en éstas BASES DE LICITACION y sus anexos, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **"La Comisión"**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

"La Comisión", emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas. Para la evaluación de las proposiciones en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos y porcentajes en su evaluación. No será objeto de evaluación las establecidas por **"La Comisión"** que tengan como propósito facilitar la presentación de las





proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

16. FORMA DE PRESENTACION Y DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN PARA PREPARAR LA PROPOSICION.

16.1 El licitante al entregar su proposición se ajustará a lo siguiente:

16.1.1 La entrega de la proposición se hará en 1 (Uno) sobre cerrado que contendrá la Propuesta Única; la documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la Propuesta.

16.1.2 La propuesta deberá presentarse preferentemente en hojas con el membrete de la empresa, excepto aquellas que le fueron entregadas por "La Comisión"

16.2 PROPUESTA UNICA

La PROPUESTA UNICA, firmada en todas sus hojas por el representante legal, deberá contener los siguientes anexos:

- AT 1 DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
- AE 1 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN.
- AE 2 ANALISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL **FACTOR DE SALARIO REAL**, POR CADA CATEGORIA; Y EL ANALISIS DE LAS CUADRILLAS SI OPTA POR UTILIZARLAS (Deberá incluir el análisis, debiendo incluir importes para su cálculo).
- AE 3 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS **COSTOS HORARIOS** DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DEBIENDO CONSIDERAR ÉSTOS, PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, CON COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS; (QUE INCLUYA EL COSTO DE MAQUINARIA ACTIVO Y EN ESPERA).
- AE 4 **EXPLOSIÓN DE INSUMOS** QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA:
 - a) MATERIALES; AGREGAR COTIZACION DE MATERIALES, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL QUE COTIZA
 - b) MANO DE OBRA
 - c) MAQUINARIA Y EQUIPO
- AE 5 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS **COSTOS INDIRECTOS**, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO, LOS DE OFICINAS CENTRALES OBRA Y A LOS DE SEGUROS Y FIANZAS, INDICANDO EL FACTOR.
- AE 6 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL **COSTO POR FINANCIAMIENTO**, INDICANDO FACTOR; (ANEXAR INDICADOR ECONOMICO DE REFERENCIA.)





- AE 7 **UTILIDAD** PROPUESTA POR EL LICITANTE, INDICANDO FACTOR;
- AE 8 **CARGOS ADICIONALES**
- AE 9 LA TOTALIDAD DE LOS ANALISIS DE LOS **PRECIOS UNITARIOS** DE LOS CONCEPTOS SOLICITADOS, ESTRUCTURADOS POR COSTOS DIRECTOS, QUE INCLUYAN LOS CARGOS POR CONCEPTO DE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD
- AE 10 **CATÁLOGO DE CONCEPTOS**, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES DEL TOTAL DE LA PROPUESTA. (ESTE EN EL FORMATO ENTREGADO POR LACEAPA, NO SE PUEDE MODIFICAR).
- AE 11 PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA **EJECUCIÓN GENERAL** DE LOS TRABAJOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE, DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO; DEBIENDO EXISTIR CONGRUENCIA CON LOS CONCEPTOS A EJECUTAR (PORCENTAJE PARCIAL, PORCENTAJE TOTAL, VOLUMEN, GRAFICA E IMPORTE)
- AE 12 PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE
- a) UTILIZACIÓN MENSUAL DE LA **MANO DE OBRA**, REALIZANDO SU SUMATORIA CORRESPONDIENTE POR CATEGORÍA, EXPRESANDO JORNADAS, IMPORTES E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS; (PORCENTAJE PARCIAL, PORCENTAJE TOTAL, VOLUMEN, GRAFICA E IMPORTE)
- b) UTILIZACION DE LA **MAQUINARIA Y EQUIPO** DE CONSTRUCCION, REALIZANDO SU SUMATORIA CORRESPONDIENTE POR MAQUINA, EXPRESANDO HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO, IMPORTES E IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS; (PORCENTAJE PARCIAL, PORCENTAJE TOTAL, VOLUMEN, GRAFICA E IMPORTE)
- c) ADQUISICION DE **MATERIALES** Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE, REALIZANDO SU SUMATORIA CORRESPONDIENTE POR MATERIAL, EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES; ADEMÁS DE PLASMAR CANTIDADES E IMPORTES.;
- d) UTILIZACION DEL **PERSONAL PROFESIONAL** TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. EXPRESANDO JORNADAS, IMPORTES E IDENTIFICANDO CATEGORÍAS; (PORCENTAJE PARCIAL, PORCENTAJE TOTAL, VOLUMEN, GRAFICA E IMPORTE)
- AE-13 ENTREGAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNETICO (CD, USB) LA PROPUESTA FIRMADA; Y EN FORMATO EDITABLE (EXCEL.SXL) EL CATALOGO (AE-10) Y EL PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS AE(11).





17. DEMAS REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR.

17.1 RETENCIONES.

El Contratista al que se le adjudique el Contrato, aceptará que le sea retenido de cada una de las estimaciones que se generen, el 5 al millar por el concepto de derechos por servicios de vigilancia, inspección y control, estipulado en el Artículo No. 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

El Contratista al que se le adjudique el Contrato, solicitara por escrito que le sea retenido de cada una de las estimaciones que se generen, el 2 al millar por el concepto de aportación a la Cámara Mexicana de la industria de la Construcción (CMIC).

17.2 INSPECCION Y RECEPCION DE LOS TRABAJOS.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado, podrán intervenir en la inspección y recepción de los trabajos objeto del Contrato en los términos del Artículo No.61 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

18. FORMA Y TERMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS.

"La Comisión";, pagará los trabajos objeto del contrato, mediante la formulación de estimaciones acompañadas de los números generadores sujetas al avance de los trabajos, que el Contratista presentará a la Residencia de Obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte, mismas que serán mediante la presentación de estimaciones en periodos de 7, 15 y no mayores a 30 días calendario; la Supervisión de obra, para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de siete días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto que surjan diferencias técnicas o numéricas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. "La Comisión" cubrirá el importe de sus estimaciones al Contratista dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Supervisión de obra.

19. SUBCONTRATACION

No se podrá Subcontratar parte alguna de la Obra.

20. CONDICIONES DE PRECIO

Los trabajos motivo de esta Licitación se regirán bajo la modalidad de Contrato a base de Precios Unitarios y tiempo determinado.

21. AJUSTE DE COSTOS

Las partes que acuerdan la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios que sean pactados, cuando ocurran circunstancias económicas no previstas, ni tampoco imputables a cualquiera de las partes, que determine un aumento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados al momento de ocurrir dicha contingencia de la obra. El aumento o disminución correspondiente deberá constar por escrito, como lo manifiestan **los artículos 57 y 58** de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas





Los precios que se estipulen en contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constante los porcentajes de indirectos y utilidades originales durante el ejercicio del contrato.

Para su aplicación, será conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o en caso de existir atraso no imputable a **"El Contratista"**, con respecto al programa vigente.

No darán lugar al ajuste de costos, las cuotas compensatorias a las que, conforme a la ley de la materia, pudiera estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de la obra.

El ajuste de costos antes referido procederá hasta la fecha de entrega recepción de la obra, y persistirá únicamente si se deja a salvo en el acta de entrega recepción la determinación del importe del ajuste de costos. **"El contratista"** dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberá presentar por escrito a **"La Comisión"** la solicitud de ajuste de costos por lo que transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de **"el contratista"** para reclamar el pago. Las solicitudes que presente **"El Contratista"** después de este hecho, serán rechazadas por **"La Comisión"**. De igual forma será motivo de improcedencia del ajuste de costos cuando **"El Contratista"** no presente en tiempo la estimación de finiquito.

22. NOTAS INFORMATIVAS

- 22.1 El licitante a quien se le adjudique el contrato, a que se refieren estas Bases, deberá tomar en cuenta que las cantidades de trabajo excedentes a las originalmente contratadas, o las que se generen con motivo de conceptos de trabajo no contemplados en el catálogo de conceptos original, estarán sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente **"La Comisión"** podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato. Tratándose de cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.

- 22.2 En el supuesto de retrasos en la ejecución de los trabajos, con respecto al programa contractual por causas no imputables al contratista, la reprogramación de los trabajos deberá formalizarse a la brevedad, en los términos que se señalan en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- 22.3 En caso de que surjan los supuestos que se establecen en el artículo 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, deberá formalizarse mediante el convenio correspondiente.
- 22.4 En caso de que el Licitante pretenda ofrecer algún descuento adicional a su propuesta, este deberá ser reflejado en los análisis de Precios unitarios, Catálogo de conceptos y demás información proporcionada por el Licitante, por lo que no se tomara en cuenta ningún descuento de última hora que no esté incluido en los documentos antes mencionados.
- 22.5 Invariablemente, los análisis de precios unitarios deberán incluir todos y cada uno de los





Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

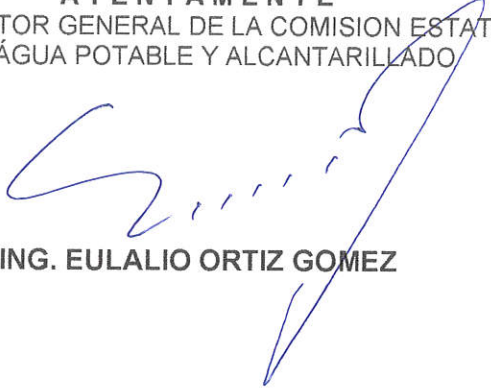
COMISIÓN ESTATAL DE
AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO

cargos establecidos en las especificaciones correspondientes. Por lo anterior, si en el análisis de uno o varios precios unitarios de la proposición ganadora se detecta una omisión voluntaria o involuntaria de un cargo indicado en la especificación respectiva, el contratista se obliga a ejecutar el trabajo correspondiente al cargo omitido, sin costo para esta "La Comisión".

- 22.6 Para la interpretación y cumplimiento del contrato de obra respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo de contrato, La Secretaría de la Honestidad y buena gobernanza del Estado, está facultada para interpretarla; en caso de ser necesario, el Licitante acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales con sede en la Ciudad de Tepic, Nayarit. Por lo que deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio, presente o futuro, o cualquier otra causa.

Tepic, Nayarit; a 07 de Julio de 2023.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO


ING. EULALIO ORTIZ GOMEZ


FCG/FEDALCA
C. c. p.- Expediente.

